



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por DENY EDITH ANDRADE DIAZ contra ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S.A.-ATUNEC. Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-014-2015-00491-01 **RADICADO INTERNO 65077**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia apelada de 1° de febrero de 2019, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio promovido por la señora DENY EDITH ANDRADE DIAZ contra ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S.A. y las integradas como litisconsortes necesarios SERVICIOS TEMPORALES DE CARTAGENA S.A. y PERSONAL EN MISIÓN LABORAL S.A.S. E.S.T. “EN LIQUIDACIÓN”-PERMISION S.A.S

2° COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC